



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11024

28/04/2020

24657

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno en su plan de desescalada establecido por fases y territorios en función de la evolución de la pandemia ocasionada por el COVID 19, y a partir de las indicaciones que emanan, se autorizan o validan por el Ministerio de Sanidad, ya viene estableciendo las medidas que son de público conocimiento para el servicio de las instalaciones deportivas y cuales son las que garanticen la práctica deportiva segura dentro de la protección global de toda la ciudadanía. Para obtener una información con la mayor actualización posible, el Boletín Oficial del Estado (BOE) ha abierto un código electrónico específico referido a todas las medidas relacionadas con el COVID 19, en todos los ámbitos, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2¬a=0&tab=2

Madrid, 02 de junio de 2020